

**Sección II. Autoridades y personal**  
**Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias**  
**CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**  
**DEPARTAMENTO DE VICEPRESIDENCIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES**

**3427** *Nombramiento de la secretaria de la Ponencia Técnica de Artesanía del Consell Insular de Mallorca*

La presidencia del Consejo Insular de Mallorca el día 4 de febrero de 2013, dictó, entre otros, el siguiente decreto:

“El día 1 de julio de 2010, se hicieron efectivas las transferencias de las competencias en materia de artesanía al Consejo Insular de Mallorca, de acuerdo con el *Decreto 80/2010, de 18 de junio, sobre el traspaso al Consejo Insular de Mallorca de las funciones y servicios inherentes a las competencias propias de esta institución insular que actualmente ejerce a 'Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares en materia de artesanía y de fomento de la competitividad, la capacitación y el desarrollo de las empresas artesanas.*

*El Decreto 6/2009, de 6 de febrero, por el cual se modifican el artículo 2 y el artículo 4 del Decreto 103/2000, de 7 de julio, por el cual se regula la composición y las funciones de la Comisión de Artesanía de las Islas Baleares, en su artículo 2, dispone que las ponencias técnicas están compuestas por una presidencia, tres vocales y una secretaria.*

Visto el acuerdo del Pleno del CIM de día 09-02-2012 (BOIB nº 30, de 25-02-12) de nombramiento de los nuevos miembros de la Ponencia Técnica de Artesanía.

Vistos los artículos 31 e) y 48 del Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Mallorca (BOIB nº 38, de 16-03-2004).

Visto que el artículo 48 *in fine* del Reglamento Orgánico del CIM regula que en los casos de urgencia la presidencia podrá efectuar los nombramientos que han de ser ratificados por el Pleno en la primera sesión que haga.

En virtud de todo lo expuesto y vista la competencia que tiene esta presidencia

**RESUELVO**

1r.- Disponer el cese de la Sra. Serafina Munar Gregorio como secretaria de la Ponencia Técnica de Artesanía y agradecerle los servicios prestados.

2n.- Nombrar a la Sra. Ana M. Catalán Carrera como secretaria de la Ponencia Técnica de Artesanía.

3r.- Nombrar suplente de la funcionaria antes citada en las funciones de secretaria de la Ponencia Técnica de Artesanía, a la Sra. Serafina Munar Gregorio.

3r.- Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, el cual empezará a regir el mismo día de su publicación y notificarlo a las personas interesadas.

5è.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

La cual cosa os comunico para general conocimiento.

Palma, 13 de febrero de 2013

**El Secretario General**  
Jeroni Mas Rigo

